



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000350

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0073 - 2016-MPH/A

Huanta, 29 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 006-2016-MPH/JMS/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Acta de fecha 29 de febrero 2016 sobre conformación de la Comisión Mixta-Mesa de Trabajo para las negociaciones de la plataforma de lucha del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta y;

CONSIDERANDO:

Que, a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta atraviesa por una serie de dificultades en el plano administrativo y presupuestal que obedecen a razones múltiples. Esta situación viene afectando la buena marcha institucional y en ello están inmersos los trabajadores que afrontan una serie de necesidades en cuanto a las condiciones de trabajo y empleo, siendo la razón básica la falta de implementación de los documentos de gestión acordes a la realidad. Esta situación viene generando una distorsión en el funcionamiento orgánico y administrativo de la entidad municipal.

Que, es voluntad de la Municipalidad Provincial de Huanta acudir al mecanismo del diálogo para poder dar las alternativas de solución a los distintos planteamientos de los trabajadores sobre la problemática que aqueja a la institución edil en su conjunto, repercutiendo ello en los derechos laborales de la masa trabajadora, siendo necesario la conformación de una comisión integrado por representantes de los trabajadores y de la entidad municipal.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Mixta-Mesa de Trabajo, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Huanta y el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta que tengan por fin abordar las distintas peticiones contenidos en la plataforma de lucha de los trabajadores conforme al siguiente detalle;

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- Gerente Municipal
- Subgerente De Asesoría Jurídica
- Subgerente De Planificación Y Presupuesto
- Jefe de la Unidad De Recursos Humanos

REPRESENTANTES DEL SINDICATO MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- Pablo Vargas Curo Secretario General
- Efraín Yangali Enciso Miembro

Juntos hacemos más ...!

028000

- Walther Cárdenas Gonzáles Miembro
- Mauro Huanaco Curo Miembro
- María Gladys Abad Cáceres Miembro


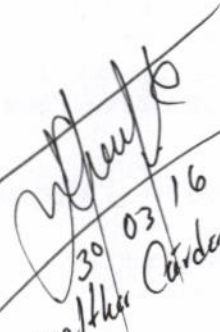
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros integrantes de la Comisión Mixta y a los órganos desconcentrados de nuestra Municipalidad.

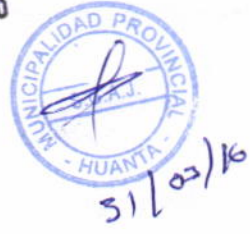
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
 ALCALDE




 30.03.16

 30 03 16
 Walther Cárdenas G.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - MIX
 SITRAMPH - MIX

 Pablo Vargas Curo
 DNI: 28603584
 SECRETARIO GENERAL
 30/03/16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Vº Bº SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 31 MAR 2016

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - MIX
 SITRAMPH - MIX

 Pablo Vargas Curo
 DNI: 28603584
 SECRETARIO GENERAL
 04/04/16

